



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PEES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 035-2018-GR-GR PUNO

05 FEB 2018

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 78-2018-GR PUNO/DRA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno propone a don Heyne Limache Colquehuanca, para ocupar el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Chucuito de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno; debiendo darse por concluida las funciones como Director de la Agencia Agraria Chucuito a don Tito Laura Mamani;

Que, don Tito Laura Mamani, anterior Director de la Agencia Agraria Chucuito fue designado a través del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 090-2016-PR-GR PUNO de fecha 31 de Marzo 2016;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don TITO LAURA MAMANI en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA CHUCUITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA CHUCUITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON HEYNE LIMACHE COLQUEHUANCA, a partir de la fecha, hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL